

BASES PARA LA POSTULACIÓN A SUBVENCIONES MUNICIPALES

TEMPORADA INVERNAL AÑO 2026

1.- ANTECEDENTES GENERALES

La Unidad de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Chaitén, establece las siguientes bases, para postular al fondo de subvenciones municipales, destinadas a financiar actividades que organizaciones de la sociedad civil de la comuna de Chaitén, desarrollen durante la temporada invernal del año 2026, y que tengan por finalidad la fomentar: El desarrollo organizacional o vecinal, la capacitación socio comunitaria, la salud o bienestar, la revitalización de espacios o infraestructura de uso comunitario, la seguridad vecinal, el cuidado y protección del entorno o el medio ambiente, la cultura, el deporte y/o la recreación.

Tal como se señala en la Ley Orgánica de Municipalidades, es una prerrogativa de las municipalidades, otorgar subvenciones para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones, como consecuencia de lo anterior, las subvenciones municipales se convierten en un instrumento para el cumplimiento de los objetivos de la municipalidad vinculadas a la promoción del desarrollo comunitario, incentivando los procesos de participación ciudadana y de fortalecimiento organizacional.

Para los efectos de las presentes bases, se entenderá por subvención municipal, la transferencia por parte de la Municipalidad de Chaitén de una determinado monto en dinero a organizaciones e la sociedad de la sociedad civil de la comuna, para financiar -total o parcialmente- la ejecución de actividades que tengan por finalidad la fomentar: El desarrollo organizacional o vecinal, la capacitación socio comunitaria, la salud o bienestar, la revitalización de espacios o infraestructura de uso comunitario, la seguridad vecinal, la cultura, el cuidado y protección del entorno o el medio ambiente, el deporte y/o la recreación, durante la temporada invernal 2026, con el compromiso posterior, de parte de organización que recibe dicha subvención municipal, de rendir cuenta de los fondos transferidos, en los plazos establecidos en el convenio que se suscriba.

2.- OBJETIVOS

Objetivo General: Promover la cooperación, integración y participación de los habitantes de la comuna de Chaitén, a través de las organizaciones de la sociedad civil, fomentando el desarrollo de sus capacidades y recursos, por medio del diseño y ejecución de proyectos de inversión social ligadas a los requerimientos de la comunidad organizada, en ámbitos como; el desarrollo organizacional o vecinal, la capacitación socio comunitaria, la salud o bienestar, la revitalización de espacios o infraestructura de uso comunitario, la seguridad vecinal, el cuidado y protección del entorno o el medio ambiente, la cultura, el deporte y/o la recreación

Las iniciativas o proyectos deberán estar enfocados en dar cumplimiento a alguno de los siguientes objetivos:

- Promover iniciativas de carácter comunitario que apunten al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la comuna de Chaitén.
- Fortalecer la cohesión social entre los vecinos, la colaboración y el sentido de comunidad.
- Generar acciones que prevengan o disminuyan factores de riesgo en el ámbito de la seguridad ciudadana y la protección civil.
- Promocionar eventos y talentos artísticos, culturales o patrimoniales de la comuna de Chaitén.
- Fomentar el desarrollo de actividades deportivas o recreativas en la comuna de Chaitén.
- Desarrollar cursos, jornadas y/o talleres de capacitación, habilidades o autocuidado vecinal, en temas de interés común en el ámbito local.
- Promover y fortalecer la identidad cultural, las tradiciones locales, el patrimonio y la participación comunitaria de la comuna de Chaitén.

3.- FINANCIAMIENTO

Los tramos de financiamiento serán las siguientes:

Tramo 1 : Monto máximo de financiamiento **\$400.000** por Organización. Destinada a organizaciones que presenten iniciativas de menor escala, orientadas al fortalecimiento de su gestión, funcionamiento, equipamiento, implementación comunitaria.

Tramo 2: Monto máximo de financiamiento **\$1.000.000** por organización . Destinada a organizaciones que presenten iniciativas de mayor alcance comunitario, orientadas a las iniciativas de participación comunitaria, culturales, tradiciones, patrimonio, entre otras.

La organización postulante deberá optar por una sola línea de financiamiento, no pudiendo presentar más de una iniciativa al presente fondo concursable.

Corresponderá al Concejo Municipal de Chaitén, en conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades, aprobar el otorgamiento de las subvenciones municipales que se asignen a las organizaciones sociales y comunitarias que resulten favorecidas con la transferencia de fondos para el desarrollo de actividades durante la temporada invernal 2026.

Atendiendo factores de territorialidad, costo e impacto del proyecto, el Concejo Municipal de Chaitén, tendrá la atribución de mantener o rebajar el monto de la subvención municipal que se otorgue las organizaciones sociales y comunitarias favorecidas con el aporte del Municipio, previa propuesta de la comisión técnica.

4.- REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Podrán postular al fondo de subvenciones municipales para el desarrollo de actividades durante la temporada invernal 2026, las organizaciones sociales y comunitarias de la comuna de Chaitén, con personalidad jurídica vigente, que cumplan los siguientes requisitos:

1. La organización deberá presentar el formulario de postulación con toda la información solicitada, incluyendo los anexos correspondientes.
El formulario deberá contener necesariamente la firma del presidente y secretario de la organización, además del timbre institucional.
2. La organización deberá presentar certificado de personalidad jurídica con directorio vigente emitido por el servicio de registro civil o la entidad que corresponda.
3. La organización deberá presentar fotocopia de su respectiva cartola del rol único tributario (RUT).
4. La organización deberá presentar copia de su respectiva cuenta bancaria -fotocopia, cartola o certificado- que indique claramente el número y tipo de cuenta que posee la organización postulante.
5. La organización deberá estar debidamente inscrita en el registro de organizaciones receptores de fondos públicos, debiendo presentar certificado de inscripción con nombre del representante legal vigente.
Trámite que se efectúa en el sitio web www.registros19862.cl
6. La organización deberá presentar un certificado emitido por la dirección de administración y finanzas del Municipio, que acredite no tener rendiciones pendientes o atrasadas por rendir con la Municipalidad.
7. La organización deberá presentar, a lo menos, 1 cotización por los servicios, bienes, artículos o materiales que utilizarán en la ejecución del proyecto.
8. La institución postulante, deberá declarar un aporte de la organización, ya sea en efectivo o valorado, de un 10% del monto total del proyecto (Tramo 1).
9. Para el caso de organizaciones que deseen postular al Tramo 2 , el aporte será de 20%.
10. Las organizaciones que postulen al tramo 2 podrán postular sólo 1 vez al año, con el fin de poder beneficiar a otras organizaciones sociales que quieran postular a este tramo .
11. Complementariamente las organizaciones que deseen postular al Tramo 2 deberán adjuntar carta de respaldo, de dos o más organizaciones comunitarias, y que no se encuentren postulando a este fondo .

5.- DE LA ADMISIBILIDAD Y EXCLUSIÓN

Se entenderán por admisibles aquellos proyectos que cumplan con la presentación de todos los requisitos exigidos en las presentes bases y que se ajusten a lo estipulado en los fines de esta convocatoria.

Los proyectos que presenten las organizaciones, que no cumplan con alguno de los requisitos o, no contengan uno o más documentos de aquellos requeridos en las presentes bases, quedarán automáticamente excluidos del proceso de evaluación y posterior asignación de este fondo de subvención municipal.

Igualmente quedaran automáticamente excluidos de acceder a este fondo de subvenciones municipales, aquellas organizaciones que, a la fecha de publicación de esta convocatoria, posean algún tipo de deuda con la Municipalidad, por subvenciones o aportes otorgados con anterioridad, que no se encuentren debidamente rendidas y aprobadas por el Municipio.

Se entenderá como aporte de la organización, aquel bien o servicio que se efectué para el buen desarrollo del proyecto, ya sea que se trate de equipamiento, materiales de construcción, mano de obra, dinero o cualquier otro insumo o prestación, el cual deberá ser valorizado en términos monetarios. Dicho aporte deberá estar claramente especificado y respaldado con una carta de compromiso por parte del representante legal de la organización (según formato incluida en los anexos).

La no presentación del compromiso de aporte de la organización para el desarrollo del proyecto, facultará a la comisión técnica para descartar la admisibilidad de dicho proyecto.

6.- DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO

N	ACTIVIDAD	FECHA
1	Postulaciones y Presentación Antecedentes	25 Junio al 5 Julio
2	Revisión de Proyectos y Antecedentes	6 Julio al 8 Julio
3	Evaluación de Admisibilidad Proyectos	13 Julio
4	Aprobación Asignación de Subvención Municipal	15 al 17 Julio
5	Firma de Convenios de Transferencia	27 al 29 Julio
6	Aprobación Administrativa Convenios	30 al 31 Julio

7.- ENTREGA DE PROYECTOS

Los proyectos de las organizaciones que postulen al fondo se recepcionaran hasta **las 17.00 Hrs, del día 5 de julio del 2026**, en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Chaitén, en las Delegaciones Municipales, o a través del correo electrónico correspondencia@mchaiten.cl

8.- EVALUACIÓN DE PROYECTOS

Una comisión técnica, compuesta por, al menos, 2 funcionarios municipales de la Dirección de Desarrollo Comunitario, verificará el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad establecida en las presentes bases respecto de los proyectos presentados al fondo de actividades invernales 2026, por las organizaciones postulantes.

A la comisión técnica le corresponderá ponderar, en conformidad a criterios de evaluación que se desglosan en el Anexo 3 de estas Bases, los proyectos que presenten las organizaciones de la sociedad civil de la comuna de Chaitén, al fondo de subvenciones municipales para financiar -parcial o totalmente- actividades durante la temporada invernal 2026, y que resulten admisibles en conformidad a lo estipulado en el numeral 5 de las bases del fondo.

Los proyectos ingresados por la oficina de partes del Municipio o por medios digitales fuera del plazo estipulado en estas bases, quedaran excluidos del proceso de evaluación y posterior asignación de subvención municipal, devolviéndose los antecedentes a la organización postulante mediante correo electrónico.

9.- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los proyectos seleccionados serán notificados a las organizaciones beneficiarias, por medio de llamado telefónico y correo electrónico, según cronograma del proceso. Además, la nómina de proyectos seleccionados junto al identificación de la organización será informada por la Municipalidad de Chaitén, a través de los medios que disponga.

10.- CONSIDERACIONES

- Las bases y formularios de postulación se entregarán gratuitamente a las organizaciones que lo soliciten, dentro de los plazos establecidos para la etapa de postulación, a través de DIDECO, las Delegaciones Municipales, o en su defecto en formato digital solicitado por medios electrónicos.
- Las resoluciones adoptadas por la Ilustre Municipalidad de Chaitén, serán de carácter inapelables.
- La Municipalidad se reserva el derecho de aprobar parcialmente un proyecto, vetar ciertos gastos, asignando montos de recursos diferentes a los solicitados.
- El plazo máximo de ejecución de los proyectos que resulten seleccionados con este fondo de subvención municipal, no podrá excederse del 30 de Noviembre del 2026.
- Los fondos que no fueron utilizados dentro del plazo señalado anteriormente, deberán reintegrarse al Municipio.
- Los gastos que efectúen las organizaciones seleccionadas con la asignación de este fondo, sólo podrán realizarse una vez que se haya hecho efectivo el cobro del cheque por parte de la organización beneficiada.
- La organización comunitaria que resulte seleccionada con fondos de esta subvención municipal, en la difusión de su actividad, ya sea por difusión escrita o radial, deberá incorporar el logo y/o nombre de la Ilustre Municipalidad de Chaitén, como entidad patrocinante del evento o actividad de la temporada invernal año 2026.

11.- SUPERVISION Y SEGUIMIENTO

- El apoyo a las organizaciones, la aclaración de dudas y asesoría en la elaboración de las iniciativas, se efectuará por parte del equipo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- La ejecución de iniciativa, será objeto de supervisión y control por parte de la Ilustre Municipalidad de Chaitén, sin perjuicio de las facultades fiscalizadoras que tiene el Concejo Municipal.
- La Ilustre Municipalidad de Chaitén, supervisará el cumplimiento de los objetivos y fines para los cuales se entregaron los recursos, en concordancia con lo presentado por la organización en su respectivo proyecto.

12.- ENTREGA DE RECURSOS

La Ilustre Municipalidad de Chaitén, previa propuesta de la comisión técnica, aprobada por el Concejo Municipal, en conformidad a la disponibilidad presupuestaria con los que cuente el Municipio, proporcionará la subvención municipal del proyecto a las organizaciones que resultaren seleccionadas.

La entrega de la subvención municipal a las organizaciones, se efectuará previa acreditación de no tener obligaciones pendientes con la Ilustre Municipalidad de Chaitén.

Los representantes legales de las organizaciones seleccionadas con el fondo, deberán suscribir, junto con el Municipio de Chaitén, el respectivo convenio de transferencia de recursos por la subvención municipal otorgada, debiendo la misma, aprobarse por decreto alcaldicio, según lo dispone la Contraloría General de la República.

13.- RENDICIÓN DE CUENTA DE LA SUBVENCIÓN OTORGADA.

- Todas las entidades beneficiadas con la asignación de esta subvención, deberán rendir cuenta documentada de su correcta inversión ante la Dirección de Control, hasta el 30 de Noviembre del año 2026.
- Las organizaciones que no efectúen su respectiva rendición financiera y técnica de los recursos otorgados a través de este fondo, no podrán participar de nuevos procesos de otorgamiento de subvención municipal.

**DEPARTAMENTO DIDECO
I.MUNICIPALIDAD DE CHAITÉN**



ANEXOS



ANEXO 1

FORMULARIO DE POSTULACION A SUBVENCIÓN MUNICIPAL PROYECTO POR ACTIVIDADES DE INVIERNO 2026

Nombre del Proyecto:	
Tramo al cual Postula: Tramo 1 : \$400.000	☐
Tramo 2: \$1.000.000	☐

I.- IDENTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

Nombre de la Organización que Postula	
RUT de la Organización	
N° de Personalidad Jurídica	Vigencia del Directorio
N° de Cuenta Bancaria	Nombre del Banco
Tipo de Cuenta	
N° de Socios de la Organización	
Dirección de la Organización	



Directiva Vigente de la Organización			
Cargo	Nombre	RUN	Teléfono

Persona Responsable o Coordinador del Proyecto	
Correo electrónico	N° Teléfono

II.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Resumen del Proyecto
Objetivo General
Objetivos Específicos



Descripción Proyecto: incluyendo qué actividad se realizará, quién participará, quien realizará la actividad, bienes y servicios necesarios para el desarrollo de la actividad, dónde se realizará, importancia de obtener el financiamiento, dónde se realizarán la o las actividades, impacto y/o resultado esperado.



¿Quiénes y cuántas personas se beneficiarán con la ejecución del proyecto?

Actividades a Ejecutar	
Nombre de la Actividad	Lugar y Descripción de la Actividad

Fecha de Inicio del Proyecto	Fecha de Término del Proyecto



III.- PRESUPUESTO DEL PROYECTO

Indique detalladamente los costos que tendrá en la ejecución del proyecto, separados en lo solicitado al municipio y en aportes propios que hará la organización					
Ítems	Respaldo del gasto que presentará (factura, vale o boleta)	Aporte solicitado al Municipio	Aportes propios	Aportes de Terceros	Total
TOTAL:					

(FIRMA Y TIMBRE)

PRESIDENTE/A

SECRETARIO/A



ANEXO 2

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN

Los proyectos que presenten las organizaciones de la sociedad civil de la comuna de Chaitén, al fondo de subvenciones municipales para financiar -parcial o totalmente- actividades durante la temporada invernal 2026, y que resulten admisibles -en conformidad a lo estipulado en el numeral 5 de las bases del fondo- se ponderaran en conformidad a los siguientes criterios de evaluación:

Criterio de Evaluación	Puntaje Asignado
Correspondencia: Se refiere a la naturaleza del proyecto presentado por la organización, en función de los objetivos que promueve el fondo de subvenciones municipales para actividades durante la temporada invernal 2026.	10 puntos.
Asociatividad: El proyecto es propuesto por una organización comunitaria, pero incorpora en su ejecución, el apoyo y/o la participación de dos o más de organizaciones sociales o comunitarias, adicional a aquella que presenta la iniciativa.	30 puntos.
Sin Asociatividad: Para ejecutar el proyecto, la organización no se asocia con otras organizaciones para su desarrollo.	10 puntos.
Aislamiento Alto: El proyecto es presentado por una organización proveniente del sector de las Islas Desertores, de la comuna de Chaitén.	30 puntos.
Aislamiento Medio: El proyecto es presentado por una organización proveniente de las localidades costeras de la comuna de Chaitén: Loyola, Chumeldén o Casa de Pesca.	20 puntos.
Aislamiento Bajo: El proyecto es presentado por una organización proveniente de las localidades cordilleranas, de localidades de la Península de Huequi, o sectores rurales con conectividad a la ciudad de Chaitén.	10 puntos.
Sin Aislamiento: La iniciativa se desarrolla en el área urbana de la comuna (por lo que no presenta elementos o factores internos asociados a aislamiento, conectividad o ruralidad).	05 puntos.
Cobertura Alta: La organización estima que, con la ejecución del proyecto, los beneficiarios directos e indirectos serán de más de 300 personas.	30 puntos
Cobertura Media: La organización estima que, con la ejecución del proyecto, los beneficiarios directos e indirectos serán de entre 200 a 300 personas.	20 puntos
Cobertura Baja: La organización estima que, con la ejecución del proyecto, los beneficiarios directos e indirectos serán de entre 100 a 199 personas.	10 puntos
El proyecto contempla actividades culturales en su ejecución .	30 puntos.
Aporte de la Organización: El proyecto considera un aporte de la organización, o de terceros, igual o superior al 20% del costo total de la iniciativa.	30 puntos.
Aporte de la Organización: El proyecto considera un aporte de la organización, o de terceros, al 10% .	20 puntos.
El proyecto que presenta la organización incorpora como beneficiarios de la iniciativa a Adultos Mayores o Niños, Niñas y/o Adolescentes.	20 Puntos.



ANEXO 3

CARTA COMPROMISO DE APORTES PROPIOS DE LA ORGANIZACIÓN

Yo, _____, RUT N° _____,
presidente/a de _____ de
la comuna de Chaitén, quien declara conocer el Proyecto denominado
_____ que
postula para su financiamiento vía SUBVENCION MUNICIPAL PARA
ACTIVIDADES DE INVIERNO 2026 de la Ilustre Municipalidad de Chaitén, con el
cual comprometo a la organización que represento a aportar el monto -efectivo o
valorado- por la cantidad de \$ _____.

PRESIDENTE/A

SECRETARIO/A



ANEXO 4

CARTA DE APOYO AL PROYECTO POR OTRA ORGANIZACIÓN

Yo, _____, RUT N° _____,
presidente/a de _____, de
la comuna de Chaitén, vengo en manifestar lo siguiente:

1.- Que conozco el Proyecto denominado _____ que postula la organización denominada _____ para su financiamiento con fondos de la SUBVENCION MUNICIPAL PARA ACTIVIDADES DE INVIERNO 2026 de la Ilustre Municipalidad de Chaitén.

2.- Que reconozco la importancia y el valor del proyecto que está presentando dicha organización comunitaria, tanto, en el fomento de la identidad cultural, así como en el fortalecimiento de unidad comunitaria del sector, fortaleciendo y promoviendo el turismo a través de las tradiciones y el patrimonio del territorio.

3.- En consecuencia, en mi calidad de representante de la organización comunitaria denominada _____ vengo en respaldar y apoyar dicha iniciativa, para que sea patrocinada y financiada con fondos de la SUBVENCIÓN MUNICIPAL PARA ACTIVIDADES DE INVIERNO 2026.

PRESIDENTE/A

SECRETARIO/A



FORMULARIOS PARA LA RENDICIÓN



MAT: Informa y remite rendición por subvención municipal otorgada a nuestra organización.

Chaitén,

Señora

Alcaldesa de Chaitén

De Nuestra Consideración:

Junto con saludarle cordialmente, por intermedio de la presente, quienes suscriben, en conformidad al convenio de entrega de subvención municipal, suscrito entre la Municipalidad de Chaitén y _____, viene a informar y remitir a Usted, rendición de los gastos por nuestra organización, con los recursos percibidos en virtud de dicho convenio.

En conformidad a lo anterior, junto con la presente, se adjunta: Planilla de Rendición de Cuentas/Gastos, según formato proporcionado por el Municipio, acompañado de la factura /Boleta de respaldo por los gastos efectuados por el otorgamiento de la Subvención Municipal, complementariamente se adjunta también; Set de fotografías relacionadas con la ejecución del proyecto, nómina de beneficiarios del proyecto, acta de asamblea extraordinaria de nuestra organización, en donde se dio cuenta de la ejecución del proyecto, según las características de la iniciativa presentada por la organización social a la Sra. Alcaldesa y su Concejo Municipal.

Cabe indicar, que la Municipalidad de Chaitén otorgó a la Organización, vía subvención municipal, para la ejecución del proyecto denominado _____, la suma de \$ _____ ejecutándose la totalidad de los fondos percibidos, sin que existan saldos por reintegrar a la Municipalidad. Por último, se informa a la Municipalidad de Chaitén, que el directorio de la Organización Social, en asamblea extraordinaria realizada el pasado _____, dio cuenta de los gastos realizados en conformidad a la presente rendición. A nombre de quienes integran _____, agradecemos a la Municipalidad de Chaitén, por habernos considerado con la asignación de estos fondos, los cuales resultaron muy significativos para poder solventar la ejecución de nuestro proyecto.

Esperando contar con vuestra aprobación y recepción conforme.

Sin más, le saluda atentamente.

PRESIDENTE/A

SECRETARIO/A

TESORERO/A



ACTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA

En _____, comuna de Chaitén, a _____ días del mes de _____ del año 2026, siendo las _____ Hrs., en dependencias _____ que regularmente utiliza el _____, ubicado _____, de la comuna de Chaitén, con la asistencia de _____ de sus asociados, se da inicio a la reunión extraordinaria convocada por el directorio de la organización comunitaria denominada _____.

Preside la presente reunión extraordinaria, su presidente/a don/ña _____, actuando como secretaria, don/ña _____, como tesorero/a _____.

En representación del directorio, el presidente de la organización, informa a los asociados presentes en la reunión, que la organización, percibió una subvención municipal por parte de la Municipalidad de Chaitén, por un monto de \$ _____, destinados a cubrir los gastos relativos a la iniciativa o Proyecto llamado _____.

El presidente, da cuenta a la asamblea, que los gastos que se efectuaron en el desarrollo del proyecto, ascendieron a la suma de \$ _____, y que correspondieron a _____ gastos _____ relacionados con; _____.

En relación a lo estipulado en las bases sobre el aporte de la organización del 10% o del 20% según corresponda del total adjudicado, nuestra organización aportó el monto en modalidad de (efectivo/valorado), explicar.

Que, habiéndose expuesto la materia respectiva, los socios presentes en la reunión no presentan objeciones a la rendición de cuentas presentada ante la asamblea por el presidente, aprobándola por unanimidad para su posterior envío y rendición ante la Municipalidad de Chaitén.

Sin más temas que tratar en la presente reunión, suscribe, firman y timbre.

PRESIDENTE/A

SECRETARIO/A

TESORERO/A



I. Municipalidad de Chaitén
Dirección de Desarrollo Comunitario

PLANILLA RENDICION DE CUENTAS/GASTOS

NOMBRE ORGANIZACIÓN:

RUT N°

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

RUN N[®]

PROYECTO A RENDIR :

FECHA RENDICIÓN:

INGRESOS:

CONCEPTO	MONTO
TOTAL DISPONIBLE	

EGRESOS:

FECHA	Nº BOLETA/FACTURA	PROVEEDOR	CLASIFICACION DEL GASTO
			APOORTE ORGANIZACIÓN 10%
TOTAL RENDIDO			
MONTTO DISPONIBLE			
MONTTO RENDIDO			
SALDO A REINTEGRAR			

FIRMA Y TIMBRE REPRESENTANTE LEGAL ORGANIZACIÓN